

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: U.M.H. 2019-00684.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **152** DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo decidido por el Tribunal Superior de Bogotá en su decisión del 22 de Octubre del año en curso.

DÉSE cumplimiento por parte de la secretaria a lo ordenado en el literal tercero de la sentencia de fecha 19 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51f8dd0f46ef5d3bdb84adb8e531b6e4d6174ab4ffb99dd3e210f3f560df3aa8

Documento generado en 01/12/2020 03:04:17 p.m.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>